



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CONCORDIA, MAGDALENA
CALLE 5 N° 5-05 PLAZA PRINCIPAL
Dirección Electrónica: jpmपालconcordia@cendoj.ramajudicial.gov.co

Concordia, Magdalena, veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO	47-2054089001-2018.00031.00
PROCESO	PENAL ABREVIADO
IMPUTADO	GREGORIO ANTONIO SALAS GUTIERREZ
VICTIMA	MANUEL SALAS JULIO

PASE AL DESPACHO

Pasa al despacho del señor Juez, el proceso de la referencia seguido contra **GREGORIO ANTONIO SALAS GUTIERREZ**, identificado con la c.c. No. 1.128.126.587 expedida en Concordia, Magdalena, por el presunto delito de **HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO** informándole que se encuentra pendiente fijar fecha y hora para llevar a cabo juicio oral. Sírvase ordenar.


TERESA BEATRIZ CARBONÓ MERCADO
Secretaria

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, se le informa que se encuentra pendiente programar audiencia de juicio oral dentro del Proceso Penal Abreviado (PPA) de la referencia. *Sírvase proveer.*


TERESA BEATRIZ CARBONÓ MERCADO
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL CONCORDIA, MAGDALENA
CALLE 5 N° 5-05 PLAZA PRINCIPAL
Dirección Electrónica: jpmपालconcordia@cendoj.ramajudicial.gov.co

Concordia, dos (02) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO	47-2054089001-2018.00031.00
PROCESO	PENAL ABREVIADO
IMPUTADO	GREGORIO ANTONIO SALAS GUTIERREZ
VICTIMA	MANUEL SALAS JULIO.

Comprobado el informe secretarial que antecede y de acuerdo a lo reglado en el art. 542 y subsiguientes de la ley 1826 de 2017, es menester señalar nuevamente fecha y hora para la celebración de la audiencia de juicio oral, el 16 de marzo de 2023 a las 2:00 p.m. dentro del proceso penal abreviado de la referencia, en el que ya vienen decretadas pruebas testimoniales que deben comparecer a la diligencia, a través de la plataforma Microsoft Teams, enlace que se les hará llegar a las partes a sus correos electrónicos, veinticuatro (24) horas antes de la celebración de la diligencia. Se les sugiere a los sujetos procesales informar al despacho de manera oportuna cualquier inconveniente que puedan tener para lograr la conectividad, de lo contrario deben estar conectados quince (15) minutos antes de la hora programada.

Por secretaría librense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LINA MARIA BALAGUERA PATERNINA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
CONCORDIA – MAGDALENA

La presente providencia se fija en Estado
Electrónico No. 006 de Hoy 03 de marzo de
2023.

TERESA B. CARBONO MERCADO.
Secretaría

Firmado Por:
Lina María Balaguera Paternina
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Concordia - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **51ceb4aa5f9bbaad1bd0cfc1950d8b1ea9e1d0c28a732e3cfd7b77dd6b17e3**

Documento generado en 02/03/2023 05:03:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>